

Credicorp Capital Conservador Mediano Plazo Dólares FMIV

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Mediano Plazo / Dólares

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Inscripción en el RPMV: Resolución CONASEV N° 004-96-EF/94.10 de fecha 09 de enero de 1996. Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 24/02/2021 / Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo Mutuo Credicorp Capital Conservador Mediano Plazo Dólares FMIV es un Fondo Mutuo de Mediano Plazo, invierte únicamente en instrumentos de deuda y la duración del portafolio de inversión se ubica entre 361 y 1,080 días como máximo. La estrategia de inversión busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés en dólares americanos de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés.

El valor cuota está denominado en dólares americanos, sin embargo, la política de inversiones contempla la inversión en otras monedas hasta 25% del activo total. Se invierte como mínimo 75% del activo total en instrumentos denominados en dólares americanos.

La política de inversiones también contempla la inversión en el mercado extranjero hasta 100% del activo total, y la inversión en instrumentos derivados sólo con fines de cobertura hasta 100% del activo total¹. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al dólar americano. La estrategia de inversión tiene como objetivo mantener una adecuada calidad crediticia en el portafolio, pudiéndose invertir hasta 100% del activo total en Instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a AA-, CP1 o Riesgo Estado Peruano. Sin embargo, la política de inversiones también contempla la inversión hasta 25% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a A- (largo plazo) y CP2 (para corto plazo) y hasta 5% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo). Para instrumentos de deuda con calificación internacional, el fondo podrá invertir en aquellos con clasificación de largo plazo igual o superior a B- y de corto plazo igual o superior a CP3. También invierte en instrumentos sin clasificación.

El Fondo solo podrá invertir en Fondos de Inversión administrados por la misma Sociedad Administradora hasta un máximo del 10% del activo total, en cuyo caso las comisiones cobradas por los fondos materia de inversión serán asumidas por la Sociedad Administradora. Estos Fondos de Inversión siguen lo indicado en el artículo 63, literal a), númeral 2 del REGLAMENTO.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El indicador de rendimiento del Fondo será el rendimiento otorgado por el depósito a plazo en dólares del Banco de Crédito del Perú a 360 días (www.viabcp.com.pe).

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 1 año.

Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo para suscripción inicial: \$1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares Americanos)
- Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos)
- 3. Monto mínimo para rescates: \$ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos)
- Saldo mínimo de permanencia: \$ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos)
- 5. Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contado desde la fecha de suscripción.
- 6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Mibanco: Día de aporte (suscripción) o presentación de solicitud de rescate hasta las 10:59 a.m.	Antes de la hora de corte (día de asignación del valor cuota)
Lunes	Lunes	Lunes
Martes	Martes	Martes
Miércoles	Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves	Jueves
Viernes	Viernes	Viernes

Para el caso de Mibanco:

Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 10:59 horas se le asignará el valor cuota del mismo día. Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 11:00 horas, se asignará el valor cuota del día útil siguiente.

Medios y Horario de Atención:

- I. Atención presencial: En las oficinas de los agentes colocadores se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- II. Página web Vía Inversiones: A través de la página web https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/ se reciben

¹ El FONDO podrá contratar instrumentos derivados sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del punto 6, serán atendidas el día útil siguiente. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es \$2,500 (dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional según el tipo cambio publicado en el https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com Banca por teléfono BCP: A través de la banca por teléfono del Banco de Crédito del Perú se podrán realizar operaciones de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com

IV. Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el punto 4.- inc. h. de su respectivo anexo del reglamento de participación.

Perfil de Riesgo del Fondo

III.

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo²:

País	► Tasa de interés
▶Tipo de cambio	► Liquidez
▶Emisor	► Sectorial
Reinversión	► Tributario
Contraparte	Excesos de inversión

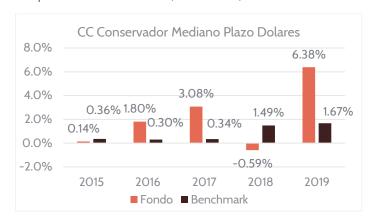
Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
Comisión de Suscripción:	0%
Comisión de Rescate³:	0.25% + IGV
Comisión de Transferencia:	0%
Comisión de Traspaso ⁴ :	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
Comisión Unificada del Fondo y otros ⁵ :	1.3752% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local /Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.

Rentabilidad histórica

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").



Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., MiBanco y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

Otros datos de interés: Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

 $^{^2\,\}mathrm{La}$ explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

³ Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.

⁴ Aplica para las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso.

⁵ El concepto "otros" incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.